INFORME DE EVALUACIÓN
CRC-MC-0063-2023.

Fecha: 22 de diciembre de 2023.

Integrantes del Comité Evaluador:

BIBIANA STELLA DUARTE RESTREPO
Subdirección de Gestión Ambiental

YENY GUTIERREZ LÒPEZ
Abogada Oficina Asesora Jurídica.

El pasado 21 de diciembre de 2023, se presentaron al proceso CRC-MC-0063-2023, dos (2) proponentes, los cuales lo realizaron en el plazo oportuno y se describen a continuación en orden de elegibilidad:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Nit No.	OFERTA	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
1.	ADVANCED INSTRUMENTS SAS	830101830 -1	$10.864.000	19/12/2023 2:53 PM
2.	INTEK GROUP SAS	900804368 -0	$ 13.900.390	21/12/2023 12:34 PM

De este modo, se procedió a evaluar el proponente cuya oferta es la más baja, siendo esta la empresa **ADVANCED INSTRUMENTS SAS.**

El pasado 22 de diciembre de 2023 la entidad publicó en el portal del SECOP II, el informe de evaluación de requisitos habilitantes surtido por el Comité Evaluador, en el marco del proceso de contratación mediante selección de Concurso de Méritos CRC-MC-063-2023, informe que concluyó que la propuesta del proponente **ADVANCED INSTRUMENTS SAS** debía subsanar REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO y TECNICO.

Llegada la fecha y hora límite para subsanar, es decir el día 26 de diciembre de 2023 hasta las 5:30 p.m., no se presentaron observaciones al informe de evaluación y NO se encontró en la plataforma SECOP que el proponente **ADVANCED INSTRUMENTS SAS** aportara los documentos con el ánimo de subsanar requisitos de carácter jurídico y técnicos, de este modo el Comité evaluador **RECHAZA** la oferta del proponente **ADVANCED INSTRUMENTS SAS** y procede a evaluar el segundo proponente en orden de elegibilidad:

2. INTEK GROUP SAS

1. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO.

REQUISITOS.	OBSERVACION.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**CUMPLE** Se anexa carta de presentación de la propuesta, conforme al formato No. 1 de la invitación pública; firmada por la señora ANA MILENA PIEDRA MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.750.507
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o MATRÍCULA MERCANTÍL.	**CUMPLE.** Razón social: INTEK GROUP S A S Nit: 900804368 0 Domicilio principal: Cota (Cundinamarca) Anexa CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.	**NO APLICA.**
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE.** Anexa certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, conforme al formato No. 2 de la invitación pública; firmada por la señora ANA MILENA PIEDRA MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.750.507
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL:	**NO APLICA.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**CUMPLE.** El proponente adjunta el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural como representante legal y de la persona jurídica, sin que se registren sanciones o inhabilidades vigentes.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA	**CUMPLE.** El proponente adjunta el certificado de antecedentes fiscales de la persona natural como representante legal

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	y de la persona jurídica sin que se registren sanciones o inhabilidades vigentes.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE.** El proponente adjunta el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural como representante legal, sin que se registren sanciones o inhabilidades vigentes.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE.** El proponente adjunta el certificado de medidas correctivas de la persona natural como representante legal, sin que se registren sanciones o inhabilidades vigentes.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**CUMPLE.** Aportan RUT, conforme lo indica la invitación pública.
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.	**CUMPLE.** Se anexa cédula de ciudadanía de la señora ANA MILENA PIEDRA MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.750.507
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD	**NO CUMPLE.** Allegan certificación de inhabilidades e incompatibilidades, conforme a la invitación pública con firma en imagen. SUBSANAR
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA – REDAM VIGENTE.	**NO CUMPLE.** No aportan certificación del representante legal del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, el cual es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. SUBSANAR
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR (HOMBRE, MENOR DE 50 AÑOS).	**N/A**
PROPUESTA ECONÓMICA.	**CUMPLE.** La propuesta económica aportada cumple con los requisitos técnicos solicitados, según la característica descrita. Esta propuesta tiene un valor total de **TRECE**

	MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($13.900.390).

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS HABILITANTES.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	INTEK GROUP SAS
El oferente, deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones o contratos, celebrados y ejecutados con una persona de derecho público o privado, cuyo objeto haya sido igual o similar a la presente contratación, en cuantía de cada uno deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de este proceso. Los documentos aportados para acreditar la experiencia, deben contener la siguiente información: ● Número del contrato ● Contratante (debidamente suscrita por éste) ● Contratista ● Objeto del contrato ● Valor del contrato ● Fecha de inicio ● Fecha de terminación Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o	El proponente adjunta contrato de compraventa No. 015-2023, acta de recibo final y acta de liquidación, Suscrito entre la Institución Educativa Nuestra señora del Pilar – Rector Álvaro Gómez peña y **INTEK GROUP SAS** **Objeto:** "ADQUISICION DE MICROSCOPIOS BINOCULAR PARA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR" **Valor del contrato:** $ 37.930.000 **Duración:** 15 días calendario **Fecha de inicio:** 18 abril de 2023 **Fecha de terminación:**3 de mayo de 2023 OTROS ANEXOS: • Certificación de experiencia emitida por UNIVERSIDAD DE CALDAS • Orden de compra de la misma y adición. Conforme a la revisión de la experiencia aportada, se puede evidenciar que el proponente **CUMPLE** con los requisitos solicitados en la invitación pública.

autorizadas para ello. La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten. Así mismo, se indica que, para la acreditación de la experiencia con entidades privadas, los proponentes deberán aportar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio prestado, estado de resultados integral emitido por un contador público correspondiente al año de realización del contrato, y certificación de ingresos de contador público donde certifique el ingreso percibido por la ejecución del contrato realizado y periodo de ejecución del mismo.	

OTROS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO: FICHA TECNICA

REQUISITOS.	OBSERVACION.
Los proponentes deberán adjuntar con su oferta, las fichas técnicas de todos y cada uno de los EQUIPOS, citados en el ítem 1.2 de la invitación pública, esto con el fin de verificar que los mismos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas: **Ítem** \| **Reactivo / Articulo** 1 \| Microscopio vertical trinocular con objetivo 40x retraible 2 \| Cámara para el microscopio 3 \| Programa para instalación de la cámara	**CUMPLE** La ficha técnica correspondiente a la empresa INTEK GROUP, cumple con las especificaciones requeridas para el proceso de compra del microscopio ya que, especifica que el microscopio cotizado es trinocular y el objetivo de 40X es retraible, que es lo que se busca para el correcto análisis de las muestras por lo cual, cumple así con las especificaciones requeridas.

CONCLUSIÓN: El proponente **INTEK GROUP SAS**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, los cuales en su esencia **SON SUBSANABLES**, requisitos de ser satisfechos dentro del plazo señalado en el cronograma

del presente proceso de selección, se procederá por parte del Comité Evaluador a definir su cumplimiento y posible adjudicación, de lo contrario se procederá a evaluar al segundo en el orden de elegibilidad.

Publíquese en la página web www.contratos.gov.co, con el fin de dar cumplimiento a su traslado a los proponentes, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Para constancia se firma en Popayán, a los 26 días del mes de diciembre del año 2023.

(FIRMADO ORIGINAL)
YENY GUTIÈRREZ LÒPEZ
Abogada Oficina Asesora Jurídica.

(FIRMADO ORIGINAL)
BIBIANA STELLA DUARTE RESTREPO
Subdirección de Gestión Ambiental